



RETIRO: 28 de junio del 2024.-

DECRETO EXENTO N° 1668 .-/

VISTOS:

1. - Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2024-2025, Región del Maule - Comuna de Retiro, celebrado entre Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Retiro, con fecha 02 de mayo del 2024.
2. Resolución Exenta N° 0700-025738/2024 del 28 de junio del 2024, Director Regional INDAP Región del Maule, Aprueba ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2024-2025, Región del Maule

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. - **APRUEBASE**, Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2024-2025, Región del Maule - Comuna de Retiro, celebrado entre Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Retiro, con fecha 02 de mayo del 2024, con el objeto de cofinanciar y desarrollar trabajo conjunto para la ejecución del programa de Desarrollo Local, en conexas usuarios micro productores pertenecientes al programa, por venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y vincular a los usuarios con las acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida.
2. INDAP aporta, para el año 2024, se transferirá a través de dos cuotas, la primera cuota por el monto de \$57.045.520.- cincuenta y siete millones cuarenta y cinco mil quinientos veinte pesos) para el periodo de ejecución mayo a septiembre del año 2024 del presente convenio, además de un monto de \$193.000 (ciento noventa y tres mil pesos) para financiar los gastos de mesa de coordinación y la segunda cuota por el monto de \$34.227.312 (treinta y cuatro millones doscientos veintisiete mil trescientos doce pesos), correspondientes al periodo octubre-diciembre del año 2024, además de un monto de \$193.000 (ciento noventa y tres mil pesos, para financiar los gastos de la mesa de coordinación, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2024.
3. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento original convenio original a fojas trece (13) y resolución a fojas 10

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.-
DISTRIBUCION:

1. - Archivo Secretaría Municipal. (Adj. Original Dec. Ext., Fotocop. Res. Ext. y Convenio)
2. - DEDECO. (Adj. Originales Dec. Ext., Res. Ext. y Convenio.)
3. - Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Región del Maule. (Adj. Original del Dex. Exento)
- 4.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. Fotocop Dec. Ext..Fotocop. Res. Ext. y Convenio.)



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
02 JUL 2024
OFICINA DE PARTES